



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2014	17	01	36	PO3976
------	----	----	----	--------

TAPIA:

María Augusta Peña

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

HORMICARGOAEH CIA. LTDA.

Que otorga: JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL y

ROSA MATILDE VILLEGAS MONTENEGRO

A Favor de: NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS

Cuantía: USD. \$ 1,00

Dí 3 copias

***** JLAB *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes once (11) de Julio del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, en calidad de cedentes los cónyuges señores JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL y ROSA MATILDE VILLEGAS MONTENEGRO; y, en calidad de cesionario, la señora NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de
3 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada
4 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse
5 extender en su registro de escrituras públicas, ésta
6 de cesión de participaciones, contenida en las
7 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
9 presente cesión de participaciones, por una parte el
10 señor: JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL, mayor de edad,
11 de estado civil casado con ROSA MATILDE VILLEGAS
12 MONTENEGRO, de ocupación Chofer Profesional,
13 domiciliado en esta ciudad de Quito; por sus propios
14 derechos a quien en adelante se le podría llamar
15 también "Cedente"; y por otra parte la señora
16 ingeniera NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS, mayor de
17 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta
18 ciudad de Quito, por sus propios derechos a quien en
19 adelante se le podría llamar también "Cesionario";
20 Los comparecientes plenamente hábiles y capaces para
21 contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES:** La compañía HORMICARGOAEH CIA. LTDA.,
23 se constituyó mediante escritura pública otorgada
24 ante la Notaria Trigésima Primera de la Doctora
25 Mariela Pozo Ortega, con fecha quince de julio de dos
26 mil trece, misma que fue aprobada por la
27 Superintendencia de Compañía mediante resolución SC
28 PUNTO IJ PUNTO DJC PUNTO Q UNO TRES PUNTO CERO CERO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 CUATRO DOS TRES SEIS (SC.IJ.DJC.Q13.004236) de
2 veintiuno de agosto de dos mil trece, e inscrita ante
3 el Registro Mercantil cantón Quito, el trece de
4 septiembre de dos mil trece, bajo el número de
5 inscripción tres cuatro nueve dos (3492) Libro de
6 Registro Mercantil, repertorio Número tres uno uno
7 siete ocho (31178).- El señor JOSE EDUARDO ANGOS
8 VILLARREAL es socio de la compañía HORMICARGOAEH CIA.
9 LTDA., poseedor de cuatrocientas noventa y nueve
10 (499) participaciones. La Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios de HORMICARGOAEH
12 CIA. LTDA. celebrada el treinta de junio del año dos
13 mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar al
14 señor JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL, para que ceda
15 una (1) participación que posee en el capital
16 suscrito y pagado de la compañía HORMICARGOAEH CIA.
17 LTDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
18 antecedentes expuestos, el señor JOSE EDUARDO ANGOS
19 VILLARREAL, debidamente autorizado por la Junta
20 General de Socios ya referida, ceden la totalidad de
21 una (1) participación que posee en la compañía
22 HORMICARGOAEH CIA. LTDA., a favor de la señora
23 ingeniera NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS, la
24 transferencia de la cesión incluyen todos los
25 derechos habidos y por haber que correspondan a la
26 participación cedida, sin reserva de ninguna clase,
27 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
28 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

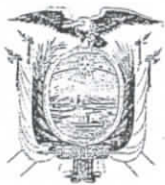
1 participaciones el capital de la Compañía
2 HORMICARGOAEH CIA. LTDA., queda integrado así:-----

3	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERARIO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE POR APORTACIONES
4	EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS	499,00	499,00	499	33.26%
5	JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS	499,00	499,00	499	33.26%
6	JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL	498,00	498,00	498	33.20%
7	ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA	3,00	3,00	3	0.20%
8	NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS	1,00	1,00	1	0.07%
9	TOTAL	1.500,00	1.500,00	1500	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Se fija como precio de la
11 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por la
13 participación cedida, que la cedente declara
14 haberlo recibido del cesionario a su entera
15 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que
16 hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la
17 cuantía de esta escritura es de UN dólar de los
18 Estados Unidos de América (USD \$1.00). **QUINTA.-**

19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se anexa como habilitante
20 copia de Acta de Junta Extraordinaria y Universal
21 de Socios de la Compañía HORMICARGOAEH CIA. LTDA.,
22 en la que consta que se aprueba por unanimidad la
23 cesión de participaciones. **SEXTA.- GASTOS E**

24 **IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos
25 que ocasione este contrato serán de cuenta del
26 Cedente. Usted, señora Notaria, se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ
28 LA MINUTA copiada textualmente que es



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

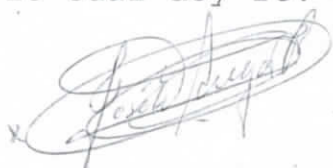


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

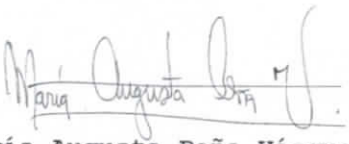


1 ratificada por los comparecientes, la misma que
2 se encuentra firmada por la Abogada
3 Maribel Cevallos Jaramillo, con matrícula
4 profesional número diecisiete guión dos mil trece
5 guión seiscientos catorce del Foro de Abogados.
6 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
7 observaron los preceptos legales que el caso
8 requiere y leída que les fue a los
9 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
10 todo su contenido, firmando para constancia,
11 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
12 incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo
13 lo cual doy fe.

14 
15 x
16 JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL
17 C.C. 170179071-7

18 
19 x
20 ROSA MATILDE VILLEGAS MONTENEGRO
21 C.C. 170271859-2

22 
23 x
24 NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS
25 C.C. 171842146-2

26
27 
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.0008518

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170179071-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANGOS VILLARREAL JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MATILDE VILLEGAS MONTENEGRO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGOS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

VS344V2242

601006302

[Signature] *[Signature]*

SECRETARÍA **PRIME DEL CENSADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0238
NÚMERO DE CERTIFICADO

1701790717
CÉDULA
ANGOS VILLARREAL JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

PARROQUIA
ZONA

2
1
ZONA

[Signature]
V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2(bos) Foja(s) útiles.

Quito-DM, a **11 JUL. 2014**



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



ANGOS E HIJOS
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

HORMICONCRETOS

UNA EMPRESA DEL GRUPO "AEH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."



Quito, 16 de Septiembre de 2013

Señor

JOSÉ EDUARDO ANGOS VILLARREAL

Presente.-

Tengo el agrado de comunicarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HORMICARGOAEH COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día de hoy 16 de Septiembre de 2013, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de elegirle como Gerente de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente remplazado.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **HORMICARGOAEH COMPAÑÍA LIMITADA**, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la mencionada Compañía, constituida mediante escritura pública el 15 de Julio del año 2013, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil 13 de septiembre de 2013, bajo el número de inscripción 3492 del Libro de Registro Mercantil, repertorio No. 31178.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará la Presidente

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

Sra. Marlene Salazar Peña.

CC. 171426741-4

Secretario Ad-Hoc

Fecha 16 de septiembre de 2013.

En esta ciudad de Quito, con fecha 16 de septiembre de 2013, acepto la designación de Gerente de **HORMICARGOAEH COMPAÑÍA LIMITADA**.

JOSÉ EDUARDO ANGOS VILLARREAL

CC. 170179071-7



PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES – OBRAS VIALES EN ASFALTO Y PAVIMENTO RÍGIDO
DE CONCRETO - PRODUCCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE CONCRETO - MINERÍA
www.hormiconcretos.com

OFICINA MATRIZ : Jauja Oe8-46 y Zaruma – Cda Hno. Miguel * Email: hormiconcretos@hotmail.com / produccion@hormiconcretos.com
Telf: 2659 584 / 2660 243 / 3102 592 Cels: 084 252 280 / 093 680 782 / 093 681 061 Quito – Ecuador

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	37754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16014
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/09/2013
FECHA ACEPTACION:	16/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICARGOAEH COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701790717	ANGOS VILLARREAL JOSE EDUARDO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3492 DEL 13/09/2013 NOTARIA 31 DEL 15/07/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja(s) enteras.

Quito-DM, a 11 JUL. 2014



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA 170271859-2
VILLEGAS MONTENEGRO ROSA MATILDE
IMBABURA/FIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGGIPAMBA
05 NOVIEMBRE 1950
002- 0807 01619 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1950



Rosa Matilde Villegas Montenegro

ECUATORIANA*****

CASADO JOSE EDUARDO ANGOS VASQUEZ
PRIMARIA EMLEADO
MIGUEL VILLEGAS
CARMEN MONTENEGRO
QUITO
15/04/2014



REN 001133



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092

092 - 0018

1702718592

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLEGAS MONTENEGRO ROSA MATILDE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

2

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2(Dos) Foja(s) 5 folios.

Quito-DM, a 11 JUL. 2014



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **171842146-2**

ANGOS VILLEGAS NARCIZA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ITALO FERNANDO DIAZ ARAGON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANGOS JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLEGAS ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-04**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMNISTRATIVO/HTL

E23834222

Director General
Firma de, Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0180
NÚMERO DE CERTIFICADO **1718421462**
ANGOS VILLEGAS NARCIZA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA MAGDALENA
PARROQUIA **1**
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja (s) ófilex

Quito-DM, a **11 JUL. 2014**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Gente sencilla...

construyendo grandes obras...



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HORMICARGOAEH CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de junio del dos mil catorce, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Jauja OE8-46 y Zaruma; se reúnen los socios de la compañía señores José Eduardo Angos Villarreal; Edison Daniel Angos Villegas; José Xavier Angos Villegas; y, la compañía Angos e Hijos Construcciones Compañía Limitada representada por su Gerente General Sr. José Xavier Angos Villegas, poseedores de 499 participaciones los tres primeros socios, y tres participaciones la compañía, por un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica respectivamente.- En estas circunstancias los socios, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en los términos y condiciones del artículo 238 de la Ley de Compañías y lo previsto en el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía.- Por encontrarse presentes todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social, de acuerdo al libro de participaciones.- Preside la Junta Universal Extraordinaria de Socios el Presidente José Xavier Angos Villegas; y, como Secretario el Gerente General José Eduardo Angos Villarreal.- Con igual unanimidad los socios resuelven tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aprobación de Cesión de participación social por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00), que lo realiza el socio José Eduardo Angos Villarreal, a favor de la señora Ingeniera Narciza Carolina Angos Villegas.
3. Aprobación del cuadro de participaciones de la compañía HORMICARGOAEH CIA. LTDA.
4. Asuntos varios.

1. Se comienza a tratar primer punto del orden del día, y el señor Presidente de la Compañía señor José Xavier Angos Villegas, solicita a Secretaría constante el quórum presente en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- El señor Gerente General, en calidad de Secretario de esta junta, procede a constatar el quórum de instalación y comprueba que se encuentra presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.-

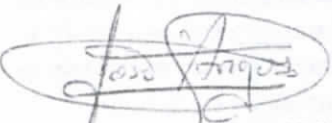
2. Se comienza a tratar el segundo punto del orden del día, y el señor Socio José Eduardo Angos Villegas, solicita a los socios presentes que aprueben la cesión de una participación social del capital social, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00), a favor de la señora Ingeniera Narciza Carolina Angos Villegas. Por lo tanto solicita se pronuncien al respecto.- El Presidente de la compañía, una vez escuchado, solicita a los socios, aprueben dicha solicitud.- Los socios presentes luego de las deliberaciones del caso, aprueban y autorizan la cesión de participación social por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00), a favor de la señora Ingeniera Narciza Carolina Angos Villegas.- Además autorizan al socio se perfecciones dicha cesión de participación social, a través de la respectiva escritura pública, su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, notificación a la entidad de control. Así mismo, señala que se entregue este documento como habilitante para la cesión de participación.

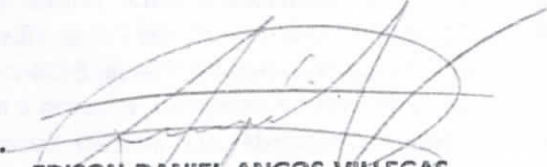
3.- El Presidente de la compañía, indica que una vez autorizada la cesión de participaciones sociales de la compañía, el nuevo cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERARIO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE POR APORTACIONES
EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS	499,00	499,00	499	33.26%
JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS	499,00	499,00	499	33.26%
JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL	498,00	498,00	498	33.20%
ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA	3,00	3,00	3	0.20%
NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS	1,00	1,00	1	0.07%
TOTAL	1.500,00	1.500,00	1500	100%

Informado a los socios presentes, solicita se proceda a la aprobación del nuevo cuadro de participaciones.- Los socios presentes aceptan y aprueban dicho cuadro de participaciones sociales.

4.- Se comienza a tratar el último punto del orden del día y Presidencia solicita a los socios si hay algún tema que tratarse, ante lo cual, al no haber ningún tema.- Agotado de esta manera el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad por los socios asistentes, en señal de lo cual suscriben al pié de la presente acta los señores socios asistentes a la presente Junta Universal de Socios, se da por terminada la Junta General de Socios, a las quince horas con treinta minutos.-


JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS
PRESIDENTE

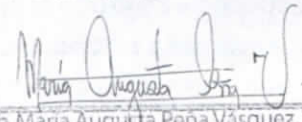

EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS
SOCIO


COMPANÍA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA
SOCIA de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 9 (UNA) Hoja(s) 561.


JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

QUITO-BM. 8 11 JUL. 2014




Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



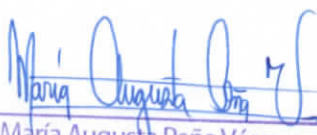
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMICARGOAEH CIA. LTDA., otorgada por JOSE EDUARDO ANGOS VILLARREAL y ROSA MATILDE VILLEGAS MONTENEGRO, a Favor de NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " HORMICARGOAEH CIA. LTDA., otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el quince de Julio del año dos mil trece, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, a 13 de Agosto del 2.014

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Dra. Mariela Pozo AcostaDra. Mariela Pozo AcostaDra. Mariela Pozo AcostaDra. Mariela Pozo Acosta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN**

TRÁMITE NÚMERO: 51817

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	769
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701790717	ANGOS VILLARREAL JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1718421462	ANGOS VILLEGAS NARCIZA CAROLINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICARGOAEH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00
Capital	1500,00

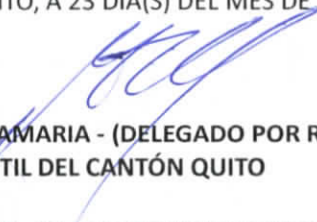
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR, A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



